

LICEO DOMINGO SANTA MARÍA



Guía VIII. El Parlamentarismo en Chile

Asignatura: Historia, geografía y CC.SS

estudiante:

curso:

fecha de entrega: 2 de julio

**KIMELFE:** ALEXIS C. VALDÉS AGUAYO



**Kimelfe.alexis@gmail.com**



**Kimelfe weichafe**



**FONO:** +569 77195657

OA: 01. Explicar las ideas republicanas y liberales y su relación con las transformaciones políticas y económicas de América y de Europa durante el siglo XIX, considerando, por ejemplo, el parlamentarismo como modelo de representatividad, el constitucionalismo, el movimiento abolicionista, la libre asociación, el libre mercado, la ampliación de la ciudadanía, entre otros.

Para complementar este contenido puedes ver los siguientes videos:

<https://www.youtube.com/watch?v=HGDi5BJCKcl>

<https://www.youtube.com/watch?v=NSkvDq1NQPI>

## **UNIDAD I: LA CONSTRUCCIÓN DE ESTADOS NACIÓN EN EUROPA, AMÉRICA Y CHILE Y LOS DESAFÍOS DE SU CONSOLIDACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL**

### **QUE ES EL CONSTITUCIONALISMO**

**El constitucionalismo.** Tuvo por finalidad primordial limitar la autoridad por medio de la instauración de leyes que regularan la vida en sociedad dentro de cada Estado, y garantizar los derechos y libertades de las personas. De este modo, durante el siglo XIX una serie de países se organizaron a partir de una Constitución que les aseguraba la prevalencia de las leyes por sobre el arbitrio de los individuos. Entre las características de una Constitución se encuentran:

- **Organiza la estructura del Estado.** Define si el Estado se organiza de modo federal o unitario, además de establecer los diversos cargos que lo administran y sus funciones.

- **Define la organización política.** Fija el sistema político y delimita los poderes del Estado, estableciendo los controles para garantizar la división de los poderes y favorecer el equilibrio del poder y la eficiencia de su gestión.

- **Establece los derechos y deberes de las personas.** Se incluyen las garantías fundamentales de los ciudadanos y los mecanismos de participación y representación política. Algunas de estas formas de organización continúan hasta la actualidad. Por ejemplo, hoy existen diferentes tipos de regímenes parlamentarios en el mundo y casi todos los Estados se regulan por una Constitución. Tal como en el siglo XIX, ambas expresiones del liberalismo buscan fomentar las libertades públicas y la representatividad en la elección de los gobernantes

Dos corrientes constitucionalistas existen en Chile, una **presidencialista** y una **parlamentarista**. En Chile la corriente constitucionalista es presidencialista, eso quiere decir que su intención es la de otorgar mas atribuciones (poder) al presidente por sobre el congreso.

La raíz de la constitución Presidencialista actual se encuentra en la Constitución de 1833, con modificaciones en el año 1980 (Augusto Pinochet) y 2006 (Ricardo Lagos)

¿Qué es la constitución de 1833?

Creada por el ministro y Empresario Diego Portales la constitución de 1833 también llamada constitución **portaliana** le otorga al Estado una fuerte estructura conservadora con una economía de libre mercado (liberal) Esta constitución es la inspiración del modelo actual

**Desarrollo:** a continuación, se presenta un extracto de la constitución de 1833 usted debe leerla y responde las preguntas.



**C**ONCIUDADANOS: *Acaba de ser jurada por todos los majistrados la Constitucion reformada por la Gran Convencion; y al ejecutar el cargo de promulgarla debo preveniros que seré el mas severo observador de sus disposiciones y el mas cuidadoso centinela de su cumplimiento. No me corresponde hacer el analisis de la reforma: mi obligacion es guardarla y hacerla guardar; mas como encargado de vijilar sobre la conducta de vuestros funcionarios y daros*

*cuenta de ella me es muy satisfactorio recomen-  
dar á vuestra gratitud la constancia y empe-  
ño con que los ciudadanos elejidos por la lei  
para corregir nuestro código político, han procu-  
rado desempeñar esta interesante empresa. No  
han tenido presente mas que vuestros intereses,  
y por esto su único objeto ha sido dar á la  
administracion reglas adecuadas á vuestras cir-  
cunstancias. Despreciando teorías tan alucina-  
doras como impracticables, solo han fijado su  
atencion en los medios de asegurar para siem-  
pre el órden y tranquilidad pública contra los  
riesgos de los vaivenes de partidos á que han  
estado espuestos. La reforma no es mas que el*

*modo de poner fin á las revoluciones y distur-  
bios á que daban oriĝen el desarreglo del sis-  
tema político en que nos colocó el triunfo de  
la independenciam. Es el medio de hacer efectiva  
la libertad nacional que jamas podriamos ob-  
tener en su estado verdadero, miéntras no es-  
tuviesen deslindadas con exactitud las faculta-  
des del gobierno, y se hubiesen opuesto diques  
á la licencia.*

**Preguntas: responda en función de lo solicitado**

- 1.- ¿Qué es el constitucionalismo y cuáles son sus dos corrientes más importantes? (2 puntos)
- 2.- ¿Qué es la constitución portaliana y cuáles son sus características? (2 puntos)
- 3.- La constitución portaliana es considerada como conservadora y autoritaria. ¿Según tu opinión crees que la expresión de Diego Portales "soy el encargado de vigilar la conducta de nuestros funcionarios" es autoritaria? ¿Por qué? Argumente. (3 puntos)